



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFR-LP-19/2018

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., siendo las **13:00** horas del día **31 de agosto del año 2018**, y de conformidad a la notificación de diferimiento hecha a través del sistema CompraNet, para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y al **Artículo 68** de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y las bases de la presente licitación, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., con domicilio en el Blvd. Camino Ojo De Agua número 1100-B, Ejido Barrio De Guadalupe, C.P. 36470, de esta ciudad, los representantes de la Convocante, de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de la Contraloría Municipal, así como los Licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta; para dar a conocer el Fallo y la adjudicación del contrato materia del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de Licitación Pública número **SFR-LP-19/2018** relativo a la realización de la obra: **COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS 5TA. ETAPA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CONSTRUCCIÓN)**.

El acto lo preside el C. **Ing. Carlos Márquez Vega, Director de Obras Públicas municipal**, quien da a conocer lo siguiente:

1.-En la etapa de recepción y apertura de proposiciones, fueron recibidas para su evaluación las siguientes:

Relación de licitantes y montos totales de sus proposiciones a los que se practicó la evaluación.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
ING. JUAN DANIEL HIDALGO SILVA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$24'023,462.03
PLACOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$25'181,597.78
URBANIZADORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$23'631,564.74
ING. JUAN CARLOS BARBA GARCÍA	\$25'360,062.05
GRUPO RYXSHEM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WATER WELL DRILLING, S.A. DE C.V.	\$29'143,138.29
GRUPO GUCS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DESARROLLADORA ZANTÉ, S.A. DE C.V.	\$27'520,432.97

Acta de Fallo

Licitación Pública Número **SFR-LP-19/2018**

Página 1 de 7



Los importes anteriores incluyen el impuesto al valor agregado.

2.- La convocante realizó la evaluación de las proposiciones, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

El funcionario responsable de la evaluación de las proposiciones es: **Arq. Pedro Valadez Godínez**, con cargo de **Analista de Precios Unitarios**.

La evaluación de las proposiciones se hizo bajo el mecanismo de evaluación binario, con fundamento en lo establecido en el Artículo 63, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se verificaron los aspectos considerados en las bases del procedimiento, y que corresponden a lo establecido en los Artículos 64 y 65 del propio Reglamento, teniendo como resultado lo siguiente:

I.-Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan.

En esta relación se expresan todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y se indican los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumple.

Licitante:	ING. JUAN DANIEL HIDALGO SILVA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
Causal de desechamiento	Fundamento
<p>En el documento T-5, denominado "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD (PRESENTAR COPIAS DE FACTURAS SI SE ESTÁ EN ESTE CASO)...",</p> <p>No se incluye la maquinaria y equipo siguiente: -Cortadora de concreto -Retroexcavadora -Rodillo compactador -Camión -Hidrolavadora -</p> <p>las cuales están consideradas en el análisis de precios de los conceptos con número de clave 4, 5, 6, 7 26, 28 y 29</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>VIII.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, O SI LOS DOCUMENTOS O ANEXOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA E IMPLIQUE ALTERACIÓN A SU PROPOSICIÓN.</p>
<p>En el documento T-6 denominado: "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE</p>	<p>BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN 12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS</p>

Acta de Fallo

Licitación Pública Número **SFR-LP-19/2018**

Página 7 de 7



<p>HABERLOS CELEBRADO;...”, no incluye copias de contratos y/o actas ni tampoco incluye Registro Único de Contratistas Señalado en el Artículo 74 Bis de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, sólo incluye copia de la relación de contratos del documento T-3 y copia de los registros en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios números GTO-SOP/PUC-2994-2015 y GTO-SOP/PUC-0244-2012, los cuales no son aplicables en la presente licitación por tratarse de recursos federales.</p>	<p>SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>VIII.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, O SI LOS DOCUMENTOS O ANEXOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA E IMPLIQUE ALTERACIÓN A SU PROPOSICIÓN.</p> <p>XXXVI.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO Y QUE ESTAS IMPLIQUEN ALTERACIÓN A LA PARTE LEGAL Y FINANCIERA DE SU PROPOSICIÓN.</p>
<p>En el documento E-1 denominado: "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS ...",</p> <p>En el concepto con número de dave 22, el concreto utilizado en el análisis de precio unitario no corresponde con el especificado en el concepto.</p>	<p style="text-align: center;">BASES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO</p> <p>SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>

Licitante:	URBANIZADORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Causal de desechamiento	Fundamento
<p>En el documento E-3 denominado: "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO..."; el Licitante utiliza para el cálculo de Factor de Salario Real una prima de riesgo de trabajo que no es coincidente con la prima de riesgo de la empresa Licitante presentada en su propuesta.</p>	<p style="text-align: center;">BASES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO</p> <p>SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>EN LAS BASES SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN, SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PUNTOS E-1 A E-9, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 185 A 220 DEL REGLAMENTO.</p> <p>EL ARTÍCULO 191 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ESTABLECE QUE "EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR."</p>

Acta de Fallo

Licitación Pública Número **SFR-LP-19/2018**

Página 3 de 7





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

	<p>POR LO ANTERIOR, EL HACER EL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL UTILIZANDO UNA PRIMA DE RIESGO QUE NO CORRESPONDE CON LA PRIMA DE RIESGO DE LA EMPRESA LICITANTE INCUMPLE LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO ASI COMO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.</p>
<p>En el documento E-1 denominado "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS...", para el análisis de los conceptos con números de clave: 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 25, se incluyen cargos auxiliares de cuadrillas y concretos, sin incluir en su propuesta el análisis correspondiente.</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.-LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>VIII.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, O SI LOS DOCUMENTOS O ANEXOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA E IMPLIQUE ALTERACIÓN A SU PROPOSICIÓN.</p> <p>XXXVI.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO Y QUE ESTAS IMPLIQUEN ALTERACIÓN A LA PARTE LEGAL Y FINANCIERA DE SU PROPOSICIÓN.</p> <p>EN LAS BASES SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE "EL INCUMPLIMIENTO EN LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS E-1 A E-11 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN."</p>
<p>En el documento E-9 denominado "RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS...", solo presenta la relación de materiales con costo unitario, sin presentar el análisis de costos unitarios básicos solicitados, los cuales son utilizados en los análisis de precios unitarios de la propuesta.</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO 12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.-LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>VIII.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, O SI LOS DOCUMENTOS O ANEXOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA E IMPLIQUE ALTERACIÓN A SU PROPOSICIÓN.</p> <p>XXXVI.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO Y QUE ESTAS IMPLIQUEN ALTERACIÓN A LA PARTE LEGAL Y FINANCIERA DE SU PROPOSICIÓN.</p> <p>EN LAS BASES SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE "EL INCUMPLIMIENTO EN LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS E-1 A E-11 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p>

Acta de Fallo

Licitación Pública Número **SFR-LP-19/2018**

Página 4 de 7





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Acciones que mejoran tu calidad de vida

	AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN."
<p>En el documento T-5, denominado "RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD (PRESENTAR COPIAS DE FACTURAS SI SE ESTÁ EN ESTE CASO)...",</p> <p>No presenta copia de la factura número LM/143 del equipo: Retroexcavadora Modelo 310-SJ</p> <p>No presenta copia de la factura número L297 del equipo: Retroexcavadora Modelo 580 N</p> <p>No presenta copia de la factura número SIM56-0000057 del equipo: Excavadora de orugas Modelo 210 GLC</p> <p>No presenta copia de la factura número 2084 del equipo: Martillo Hidráulico sin número de modelo</p> <p>No presenta copia de la factura número S2327001 del equipo: Motoconformadora Caterpillar Modelo 120K</p> <p>No presenta copia de la factura número RV45311 del equipo: Motoconformadora Caterpillar Modelo 140H</p> <p>No presenta copia de la factura número 1786 del equipo: Nivel B20 Modelo B20</p> <p>No presenta copia de la factura número LM47 del equipo: Vibrocompactador Modelo CA250D</p> <p>No presenta copia de la factura número SIM56-000038 del equipo: Vibrocompactador Modelo CA250D</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p align="center">12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.-LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>VIII.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, O SI LOS DOCUMENTOS O ANEXOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA E IMPLIQUE ALTERACIÓN A SU PROPOSICIÓN.</p> <p>XXXVI.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO Y QUE ESTAS IMPLIQUEN ALTERACIÓN A LA PARTE LEGAL Y FINANCIERA DE SU PROPOSICIÓN.</p>

Licitante	PLACOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Causal de desechamiento	Fundamento
<p>En el documento T-6 denominado: "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO;...", no incluye copias de contratos y/o actas ni tampoco incluye Registro Único de Contratistas Señalado en el Artículo 74 Bis de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, sólo incluye copia de registro en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios números GTO-SOP/PUC-1108-2010, el cual no es aplicable en la presente licitación por tratarse de recursos federales.</p>	<p align="center">BASES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p align="center">12.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y CANCELACIÓN</p> <p>12 A.- DESECHAMIENTO SERÁN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.-LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>VIII.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, O SI LOS DOCUMENTOS</p>

Acta de fallo

Licitación Pública Número SFR-LP-19/2018

Página 5 de 7





2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

	<p>O ANEXOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA E IMPLIQUE ALTERACIÓN A SU PROPOSICIÓN.</p> <p>XXXVI.- QUE SE DETECTE LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO Y QUE ESTAS IMPLIQUEN ALTERACIÓN A LA PARTE LEGAL Y FINANCIERA DE SU PROPOSICIÓN.</p>
--	---

II.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitantes
ING. JUAN CARLOS BARBA GARCÍA
GRUPO RYXSHEM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WATER WELL DRILLING, S.A. DE C.V.
GRUPO GUCS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DESARROLLADORA ZANTÉ, S.A. DE C.V.

III.-Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato.

Con fundamento en lo estipulado en Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en el artículo 67, fracción I de su reglamento, y después de haber hecho la evaluación de las proposiciones, se adjudica el contrato de la obra al Licitante: **Ing. Juan Carlos Barba García**, con un monto total de proposición de: **\$25'360,062.05 (Veinticinco millones trescientos sesenta mil sesenta y dos pesos 05/100 m.n.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, la cual reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación y en las bases del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ser la propuesta solvente que ha ofertado el precio más bajo.

La presente acta, surte efectos de notificación para que el Licitante a quien se ha adjudicado el contrato, acuda a este mismo lugar, en fecha **3 de Septiembre de 2018**, en horario de **9:00 a 16:00** horas, para la firma del mismo y la presentación de garantías correspondientes.

Una vez que ha sido concluido el acto, se cierra la presente, siendo las **13:30 horas** de la fecha en que dio inicio, misma que una vez leída y ratificada en su contenido, se procede a su firma por todos lo que intervinieron para que surta sus efectos legales.

Por "El Convocante"

<p>Ing. Carlos Márquez Vega Director de Obras Públicas</p>	<p>Arq. Pedro Valadez Godínez Analista de Precios Unitarios</p>
--	---

Acta de Fallo

Licitación Pública Número **SFR-LP-19/2018**

Página 6 de 7





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

Por la **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas**

No se presentó

Por la **Contraloría Municipal**

Arq. Germán Muñoz ~~Karime~~
Coordinador de Auditoría y Control de Obra Pública

Licitadores	Firma
ING. JUAN DANIEL HIDALGO SILVA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	
PLACOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
URBANIZADORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	
ING. JUAN CARLOS BARBA GARCÍA	
GRUPO RYXSHEM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WATER WELL DRILLING, S.A. DE C.V.	
GRUPO GUCS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DESARROLLADORA ZANTÉ, S.A. DE C.V.	

Acta de Fallo

Licitación Pública Número **SFR-LP-19/2018**

Página 7 de 7

